

RESOLUCIÓN MARN UAIP N ° 00193-2023

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día jueves siete de septiembre de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00193**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en línea, en nuestro sitio WEB, el día martes veintidós de agosto del presente año, de parte del Señor

quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- Solicito copia certificada del expediente completo del caso N° 25095-R440-2022 del proyecto Avícola Granja Anastacis, localizada en Osicala, caserío Charamo, Departamento de Morazán. (Copia de la evaluación y Resolución)

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DEC envió su respuesta en formato impreso y certificado en esta fecha y esta dependencia resuelve entregar a solicitante lo siguiente:

- ✓ Ver nota adjunta con respuesta de la DEC (1 Pág.)
- ✓ Se le informa que esta Unidad tiene en su poder la **copia certificada del expediente N° 25095-MARN-DEC-2016-2020** proyecto "Granja Avícola Anastacis", ubicada en Carretera longitudinal del Norte, caserío Charamo, cantón El Volcán, Municipio de Osicala y Departamento de Morazán, el cual consta de 390 folios útiles.

Lo invitamos a presentarse a esta Unidad, en días y horas hábiles para retirar dicho documento; y, le hacemos de su conocimiento que el mismo tiene un costo de reproducción; verificar costos en Acuerdo publicado en Diario Oficial, en el siguiente enlace con sitio WEB MARN y el Portal de Transparencia: https://www.transparencia.gob.sv/system/institutions/administrative_documents/000/000/055/original/DIARIO_OFICIAL_Tomo_433_N%C2%B0_204_28Oct21.pdf?1651255158

Lic. Sandra de López
Oficial de Información, MARN-UAIP



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM